



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



SAN LUIS, 26 de marzo de 2024

VISTO:

El EXP-USL: 7892/2020 por el cual se solicita un llamado a concurso, público y abierto, para cubrir el cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo Efectivo, con destino al Área N° 12 “Música” del Departamento de Artes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso se solicita con temas relativos a “Grabación y Producción en Estudio”, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

Que la Dirección Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que la Facultad de Ciencias Humanas, mediante Resolución Consejo Directivo N° 16 /2024 (RCD04-16/2024), resuelve designar a Fernando CREMASCHI en dicho cargo.

Que es necesario dictar el acto administrativo determinando la fecha de la Efectiva Prestación de Servicios.

Que corresponde dar de baja por incompatibilidad al cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Interino, por haber accedido por concurso al mismo cargo con carácter de efectivo, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Determinar la Efectiva Prestación de Servicios a Fernando CREMASCHI, DU 28514254, a partir del 1 de abril de 2024 y sin término, en el cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Efectivo, con temas relativos a “Grabación y Producción en Estudio”, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción Musical, con funciones en el Área N° 12 “Música” del Departamento de Artes, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 15/1997.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2-DOCENTE

INCISO: 1-GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-1- PERMANENTE

ARTÍCULO 3º.- Dar de baja por incompatibilidad a Fernando CREMASCHI, DU 28514254, en el cargo de Auxiliar de Primera Exclusivo, Interino, a partir del 31 de marzo de 2024, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de incompatibilidades-.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SM

TCP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Decana-Esp. RETA, Viviana Edith Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia
Paola

Hoja de firmas